



APORTACIONES DESDE LA ECONOMÍA FEMINISTA PARA EL CAMBIO DE MODELO DE SOCIEDAD

Ponente: **Carmen Castro García**

Desde la economía feminista se aportan alternativas para regenerar la democracia y propiciar la transformación social reivindicando un proyecto emancipatorio para las mujeres y una propuesta política para la sociedad en su conjunto. La incorporación de la igualdad como principio éticopolítico y el logro colectivo de una vida plena están en la fundamentación de estas propuestas.

Gran parte de las propuestas para otro modelo de desarrollo coinciden en la base de su planteamiento: la necesidad de recuperar la ética y desde ahí construir alternativas al sistema actual. Podría parecer que todas las dimensiones de la perspectiva humanista están integradas en la misma base y que la ilusión por el cambio de modelo contempla de manera implícita la equivalencia humana como principio ético; sin embargo, es importante cuestionar explícitamente los mecanismos de exclusión estructural, haciéndolos visibles, para poder desmontarlos; este es uno de los valores añadidos cuando se aplica una perspectiva feminista, el poner en evidencia la persistencia de la dominación patriarcal.

Probablemente seremos muchas personas quienes, al igual que Judith Butler, consideremos necesario conseguir la desidentificación colectiva con el capitalismo para hacer creíble el cambio de modelo; ahora bien, ¿sería esto, en sí mismo, suficiente para garantizar el fin de la opresión de género? Sostengo que no; es más, considero que cualquier proyecto de emancipación política, que pretenda ofrecer alternativas para la democracia económica y social, fuera de la colonización depredadora capitalista, debería plantearse como reto el de despatriarcalizar la sociedad.

La experiencia debería servir como forma de aprendizaje también para la reformulación de modelos económicos. Una de las lecciones aprendidas a nivel internacional es que crecimiento económico no es sinónimo de cohesión social; y que cuando el modelo de desarrollo se centra exclusivamente en el crecimiento económico y el indicador por excelencia es el PIB, se produce una ceguera de género difícilmente sostenible.

Así pues, a la hora de ordenar algunas de las aportaciones más significativas, es importante identificar un primer nivel de cambios necesarios entre los que se encuentra el cometido mismo del modelo de desarrollo. La orientación hacia el crecimiento económico –

monetizado – ‘per se’, debería sustituirse por un objetivo tripe: a) la consideración de los ‘cuidados’ como una necesidad social; b) el establecimiento del equilibrio en las relaciones desde la equivalencia humana; y c) reducción de la huella ecológica. Estos cambios también afectarían a la lógica de producción, que ya no respondería al objetivo de maximizar los beneficios económicos (monetarios) sino más bien al de maximizar la sostenibilidad, la diversidad y la democracia económica en equidad¹.

No hay cambio real sin despatriarcalizar la sociedad.

Si la justicia social es el resultado deseado para una nueva organización socio política y económica, cabe preguntarse si puede existir justicia social sin justicia de género. La respuesta es evidente, de ahí la necesidad de hacer de la despatriarcalización de la sociedad el eje transformacional.

Y esto, ¿qué significa?

En primer lugar, significa poner en evidencia la existencia de un pacto sexual que ha garantizado el 'monopolio masculino del poder' sobre el cuerpo de las mujeres y su no consideración como sujetos políticos de pleno derecho. El ejemplo más significativo de esto es la negación a las mujeres de sus derechos sexuales y reproductivos y más específicamente del derecho a decidir sobre la interrupción voluntaria de un embarazo. La negación del derecho al aborto es un mecanismo de control patriarcal que presupone la incapacidad jurídica de las mujeres para decidir sobre sus vidas, negándoles su identidad como sujeto político. Pues bien, este pacto sexual ha estado implícito en la ideología dominante y ha ido construyendo un imaginario simbólico impregnado por una parte, de la percepción de que la 'cultura y deseos masculinos' actúan como 'norma social' para la humanidad; y por otra parte, de la consideración de las mujeres como 'objetos' o 'instrumentos' para la obtención de un fin, ya sea éste la obtención del placer masculino, la recuperación demográfica o el abastecimiento de mano de obra barata.

En segundo lugar, significa comprometerse de manera explícita con la ruptura de ese pacto de opresión de género, sin excusas y sin postergar más el momento a la espera de algún otro más 'conveniente' para hacerlo. El momento es ahora; y ya llevamos un retraso considerable, así que, ¡ya estamos tardando! Para ello tendremos que desmontar algunas triquiñuelas y 'falsas amistades' en el proceso de transformación social. Una de ellas es el supuesto conflicto 'clase y género' construido desde un esquema puramente patriarcal; hacer que rivalicen entre sí los sistemas de opresión, establece una jerarquía entre las dimensiones de las dominaciones (clase, origen territorial o étnico, diversidad sexual, etc.) como si cada una pudiera ser aislada en sí misma y no tuviera interrelación con las demás. En este conflicto la opresión de género es considerada como una más entre todas y es relegada a la resolución previa del conflicto de clase y el resultado favorable de la redistribución entre rentas del trabajo y rentas del capital. Se trata de una ceguera mayúscula muy característica del sistema actual que no ve más allá de lo que considera como 'norma social' o estándar: los intereses del hombre, blanco, heterosexual, trabajador industrial, urbano y occidental.

¹ Vease también Castro, C. 'Imaginando el cambio de modelo. Algunas ideas sobre la economía de la igualdad'. <http://www.trasversales.net/t27cceig.pdf>

Despatriarcalizar significa también contribuir de manera activa -en lo personal y en lo político- con la transformación social hacia una democracia real o, como diría María Zambrano, a una sociedad de las personas. Esto se dice pronto pero requiere, en primer lugar, de una predisposición activa para facilitar que las personas tengamos vidas plenas libres de violencia (económica, sexual, psicológica, etc.) que minen nuestra dignidad humana. ¿Quién no estaría de acuerdo? Pues esto quiere decir, entre otras cosas, estar dispuestx a combatir y desmontar la falsa creencia en la inferioridad de las mujeres. También requiere una actitud proactiva para denunciar las teorías, métodos, instituciones, actitudes, lenguajes, costumbres y representaciones que reproducen el sexismo, el machismo y la misoginia en cualquiera de nuestras prácticas, experiencias y discursos cotidianos. Se trata de desnaturalizar el androcentrismo en la educación, en el sistema político, jurídico, económico, en la ciencia y en la generación de conocimiento, en las religiones, en los medios de comunicación, en los movimientos sociales, etc.

Despatriarcalizar la sociedad significa, en definitiva, luchar por la dignidad de las mujeres y por su consideración plena como humanas ¿quién podría imaginar que esto es posible sin erradicar la violencia machista de la sociedad? Si como activistas sociales denunciamos el genocidio y el ecocidio de este sistema, ¿qué catadura moral tendríamos si no denunciamos con el mismo empeño el feminicidio, los asesinatos machistas de mujeres a manos de sus compañeros o ex compañeros íntimos, o los asesinatos homófobos? ¿O es que alguien va a plantear que hay unos asesinatos que son más tolerables que otros? ¿Es que la vida de algunas personas vale menos que la de otras?

En mi opinión, necesitaremos 'repensarlo todo' desde esta premisa, asegurándonos que con las propuestas realizadas avanzaremos en la despatriarcalización de la sociedad; sería importante prestar atención, al menos, a estas cuatro dimensiones:

1) La mercantilización -el qué, cómo, en qué condiciones-, el significado y lugar que vaya a tener en nuestras vidas. ¿Habrà algo que quede al margen del mero intercambio y mercadeo económico? ¿Qué vamos a hacer para evitar prácticas de consumo basadas en la explotación humana, como el tráfico sexual o la trata de personas? ¿Qué valores, qué bienes, qué recursos, qué servicios queremos considerar como derechos básicos y fundamentales para una vida plena? ¿Cómo protegeremos y garantizaremos su ejercicio?

2) La emancipación y empoderamiento -qué expectativas, sobre quién, cómo se van a facilitar las condiciones propicias para ambos procesos y en particular para el empoderamiento de las mujeres-; cómo se van a relacionar ambos procesos con el estatus político y económico de la nueva ciudadanía. ¿Serà otra vez el 'salario familiar' la vía de la independencia económica? ¿Cómo garantizaremos el derecho de empoderamiento colectivo incluso cuando sea crítico con el supuesto consenso democrático?

3) El reparto de tiempo y trabajo -qué se va a considerar como trabajo, qué valor se le asigna a cada uno, cómo se repartirá y cuál será la carga de importancia asociada al factor tiempo que conlleve su realización- debería responder a otra reorganización de tiempos de vida que nos permita, por una parte, salir de la dinámica *vivir para trabajar/trabajar para ganar/y/ganar para consumir*; y por otra parte plantearnos de qué manera vamos a subvertir que el uso del tiempo sea un factor de desigualdad de género. En este sentido ¿se va a promover el uso

diferenciado entre mujeres y hombres? ¿Cuál es la expectativa con respecto a la tradicional división sexual del trabajo, se le dará continuidad o se abogará por su eliminación completa? ¿Cuál es la expectativa para mujeres y hombres respecto al tiempo dedicado al mercado de trabajo: dedicación plena para ambos, dedicación parcial para ambos, o el mecanismo dual de dedicación plena como criterio general pero también tiempo parcial como gueto feminizado? ¿Cuál es la expectativa respecto a la maternidad y la paternidad? ¿Cuál es la expectativa respecto a la diversidad de familias y sus derechos al cuidado? ¿Cuál es la expectativa sobre el tiempo que van a dedicar los hombres al cuidado familiar?

4) La protección social -qué derechos, para quién y en qué condiciones- ha sido una característica del modelo social europeo de la segunda mitad del siglo XX; en base a las experiencias y a la retrospectiva crítica sobre sus aciertos, sesgos y necesidades de mejora, habría que definir cómo se va a prever la provisión de riesgos ante un nacimiento, una enfermedad o ante la vejez. ¿Dónde se ubicará la responsabilidad de satisfacer las necesidades en dichas situaciones: en el Estado, en las familias, en las redes de apoyo ciudadano o en el mercado? ¿En base a qué tipo de derechos se ofrecerán medidas de protección social: derechos de ciudadanía, derechos de residencia, derechos laborales, derechos sociales, derechos por relación de parentesco, derecho de beneficencia? ¿Qué consideración tendrán los derechos de las mujeres?

Políticas para la transformación social

Las políticas públicas pueden ser un instrumento potenciador de la transformación necesaria de la realidad y de la superación de las desigualdades estructurales; la situación de emergencia social y de género actual requiere de reformas urgentes de políticas públicas que atiendan las urgencias y necesidades pero posibilitando la orientación hacia el cambio de modelo de sociedad, y a estas alturas deberíamos tener claro ya que cuando las políticas públicas no están orientadas a la justicia de género lo que provocan es el sostenimiento del mismo *status quo* patriarcal, aunque sea con otro collar. Desde la perspectiva feminista es necesario que las reformas a realizar permitan salir de la división sexual del trabajo existente. Invertir en igualdad es la clave, a través de tres tipos de políticas con las que implementar el cambio: políticas de *redistribución*, de *reconocimiento* y de *representación*.

Las políticas de redistribución se refieren tanto a los recursos (naturales, materiales, económicos y de tiempo) como a las oportunidades y responsabilidades; con ellas se trata de eliminar el actual sesgo androcéntrico para que el resultado sea el de situaciones de equidistancia respecto al acceso y uso que mujeres y hombres hacemos de los recursos y de la asignación de responsabilidades. Un ejemplo de la necesidad de este tipo de políticas para una redistribución equitativa lo aporta la persistencia de las brechas de género en el trabajo, tanto en el remunerado como en el trabajo no remunerado; estas brechas, que se agudizan cuando hay hijxs menores de 6 años, sirven de indicador de la división sexual del trabajo y de la vigencia del esquema tradicional de familia de *hombre 'gana-pan'* con esposa dependiente y dedicada al cuidado y atención al resto de las personas del núcleo de convivencia, a pesar de la mayor diversidad de modelos familiares.

Las políticas de reconocimiento se refieren a la resignificación, al valor social y económico que deconstruya las asimetrías de género existentes. Un ejemplo es el relacionado con 'los

cuidados' y concretamente la aportación que se realiza desde la economía feminista de hacer emerger los cuidados como una necesidad social. Ubicar los cuidados como una responsabilidad social, colectiva, común y pública, significa, por una parte, desmontar la desvalorización de todo lo que tiene que ver con la reproducción social y las asimetrías construidas en torno a la división sexual del trabajo. Y por otra parte, considerar que tanto los procesos de producción como los de reproducción social son indisociables y que es precisamente su interacción lo que genera valor social y, por lo tanto, también riqueza.

Las políticas de representación se refieren a la profundización de la democracia, no solo a través de la imagen con la que se proyecta la sociedad, su diversidad de intereses, perspectivas y necesidades, si no también a través de mecanismos que posibiliten la plena participación en la vida social, económica y política de mujeres y hombres como pares, es decir, como iguales.

Coincido con Nancy Fraser cuando argumenta que **no es posible el reconocimiento en igualdad sin redistribución equitativa**; así pues, las políticas transformacionales han de interaccionar en ambos sentidos simultáneamente. La buena noticia es que hay propuestas que nos podrían facilitar la incorporación del cuidado como necesidad social en la agenda política y económica, incidiendo en la reorganización social de los tiempos y en la redistribución equitativa del trabajo remunerado y no remunerado. Un ejemplo de esto sería la acción combinada de tres ejes de reforma: a) reparto equitativo del trabajo remunerado (empleo) a través de la reducción de la jornada laboral máxima para todos; b) reparto equitativo del trabajo no remunerado, incidiendo, por ejemplo, en el uso del tiempo para el cuidado infantil, a través de la reforma del sistema de permisos por nacimiento para que sean iguales, intransferibles y bien remunerados; y c) la resignificación de la responsabilidad social compartida, a través de la creación de una red de servicios públicos suficientes para satisfacer las necesidades de cuidados.

A) La reducción del tiempo de trabajo remunerado permitiría repartir el recurso escaso – del empleo, de manera que hombres y mujeres accediesen en condiciones de igualdad al desarrollo profesional y a la generación de ingresos con los que gestionar sus proyectos de vida. También permitiría realizar un reparto más equitativo de los tiempos de vida, dedicando cada quien, por ejemplo 5 o 6 horas diarias máximas al trabajo remunerado, y disponiendo de tiempo de calidad para atender otros campos de interés sociopersonal (relaciones sociales y de afectividad, crecimiento personal, políticas y actividades comunitarias, etc.) Esto posibilitaría romper la dinámica perversa *de vivir para trabajar/trabajar para ganar/ganar para consumir*.

B) Sobre la reforma del sistema de permisos por nacimiento (iguales, intransferibles y remunerados al 100% de la base salarial) es importante mencionar que existe ya una propuesta de reforma legislativa² para la equiparación plena en el estado español y las evidencias empíricas, del análisis comparado a nivel europeo, sugieren que podría tener un efecto favorable sobre la fecundidad, el bienestar, el desarrollo cognitivo de las niñas y niños y la corresponsabilidad³. Todo ello contribuiría a diluir el lastre de la división sexual del trabajo y tendría un efecto multiplicador en el avance hacia una sociedad igualitaria.

C) Servicios públicos de cuidado externos al ámbito familiar. Esta propuesta además de incidir en la reorganización social de los tiempos de vida, es también una propuesta básica de

derecho de ciudadanía, muy importante, sobre todo, para la universalización de los derechos de infancia.

Frente a las críticas que aluden al extrañamiento de la satisfacción de los cuidados fuera del hogar, o del riesgo de 'mercantilizar' la provisión de estos cuidados, convendría recordar que, precisamente, es en los países en los que el cuidado para satisfacer las necesidades básicas se ha sacado del hogar y se ha ofrecido desde el sector público, donde hay una proporción mayor de personas que se ocupan de sus familiares, (Islandia, Suecia, Noruega o Dinamarca), respecto a los países de modelos más 'familiaristas'. La diferencia es el tiempo de calidad prestado y el modelo de familia que lo sustenta.

Se trata de tres propuestas simples y viables económicamente con un alto potencial transformacional para dar un giro al modelo de sociedad actual y orientarnos hacia entornos de convivencia basados en la equivalencia humana y la sostenibilidad de la vida, también económica. Obviamente, cualquiera de estas tres propuestas iniciales tendrá repercusiones en la configuración del sistema de protección social y en la reorientación de las prioridades de política económica.

Es tiempo de construir una nueva realidad, en la que la identidad de las mujeres como sujetos políticos y económicos no esté cuestionada ni tutelada.

² Véase proposición de reforma legislativa elaborada por la PPiiNA y registrada en Junio de 20120 en el Congreso de Diputados; http://www.igualeseintransferibles.org/file_download/93/Propos_PPiiNA_Ley equipara_permisos.pdf

³ Véase Castro, C. y Pazos, M. (2012) "Permisos por nacimiento e igualdad de género:¿Cómo diseñar los permisos de maternidad, paternidad y parentales para conseguir un comportamiento corresponsable?" PT no 9/12 del Instituto de Estudios Fiscales. Accesible en http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/papeles_trabajo/2012_09.pdf

Carmen Castro García

Economista e Investigadora. Consultora de Políticas para la Igualdad de Género

<http://singenerodedudas.com>

Por nacimiento y residencia actual, es valenciana. Por ascendencia genética y cultural es Gallega. Y por sus sentimientos e inquietudes se siente ciudadana del mundo. Es Doctora en Economía con una clara dimensión social, a partir de un compromiso explícito con el desarrollo socioeconómico desde el principio de igualdad de oportunidades. Sus fuentes de motivación son la búsqueda y experimentación de métodos de trabajo alternativos que posibiliten la transversalidad, multifuncionalidad. Comenzó su **activismo por el cambio de modelo de sociedad** siendo muy joven, simultaneando su actividad política en el movimiento juvenil y feminista en el ámbito europeo. Fue presidenta de la *Asociación Mujeres Jóvenes* (también de Mulleres Xóvenes-Area) y miembro del comité directivo del *European Women's Lobby* así como de la *Coordinadora Española de apoyo al Lobby Europeo de Mujeres*. Es especialista en Políticas Europeas de Género y Master en Estrategia de Mainstreaming de Género; experta internacional en *Igualdad de Género y empoderamiento de las mujeres en la Administración Pública*.

Actualmente simultanea su actividad política a través de la Red y de manera presencial en algunas iniciativas. Coordina el Consejo Científico de *ATTAC*-España; continúa con su militancia activa en la *Plataforma por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción* y en la red europea *PLENT*, de la que es socia co-fundadora. Es socia co-fundadora de *GEP&DO (Observatorio de género sobre Economía, Políticas Públicas y Desarrollo)*. Forma parte de la *International Association for Feminist Economics*. Ha sido parte integrante del *Comité organizador del IV Congreso de Economía Feminista* (Carmona, 2013)

Autora de numerosas propuestas de *Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*, de metodologías formativas [presenciales y on-line], de programas de *acción gerencial estratégica* en organizaciones profesionales, de materiales didácticos, manuales y guías para la aplicación práctica de la perspectiva de género y elaboración de estándares de calidad.

Entre sus manuales y guías más significativas, destacan:

- *Tele-Mainstreaming*, proyecto europeo innovador, Hera 2001, desarrollado por la Fundación Mujeres.
- *Guía Básica sobre Mainstreaming o Enfoque Integrado de Género* de la *Unidad de Igualdad de Género* de la Junta de Andalucía.
- *Inventario. El Mainstreaming de Género en la práctica. Experiencias ejemplares y Buenas Prácticas*.
- *Guía para la aplicación de la perspectiva de género en las políticas locales* editada por el Ayuntamiento de Sagunto en el marco del proyecto Equal MORVEDRE.
- *Guía orientativa para la definición de estándares de calidad (y posibles cartas de servicios) que favorezcan la práctica de servicios de igualdad a crear o ya existentes* del Cabildo de Tenerife editada en el marco del *proyecto Violeta* de la Red Macaronésica por la Igualdad de Oportunidades.

Como investigadora, trabaja en dos áreas de interés: la de *ciberfeminismo*, como acción política resultante de incorporar el enfoque de género en la producción y distribución de recursos tecnológicos; y la de *análisis de la política económica* y articulación de alternativas orientadas hacia la igualdad de género. Algunos de sus trabajos de investigación más significativos son:

- *“Modelos de bienestar, igualdad de género y permisos por nacimiento en el contexto de crisis del modelo social europeo”*. TESEO. Tesis Doctoral.
- [Permisos por nacimiento e igualdad de género:¿Cómo diseñar los permisos de maternidad, paternidad y parentales para conseguir un comportamiento corresponsable?](#) (Coautora con María Pazos)
- [La \(des\) igualdad de género en el sistema de impuestos y prestaciones de España en *Fiscalidad y Equidad de Género*](#). Dirigido por Pazos Morán, M. (2010)
- [Relación entre políticas públicas, mercado de trabajo y cuidados familiares desde la perspectiva de género](#) (2009).
- [Estado de Bienestar, Políticas Públicas e .Igualdad de Género>](#) (2008).
- [Permisos de maternidad, de paternidad y parentales en Europa: algunos elementos para el análisis de la situación actual](#). En Pazos Morán, M. [Economía e Igualdad de Género: retos de la Hacienda Pública en el siglo XXI](#) (2008)
- [Género y TICs: estrategias para una Sociedad del Conocimiento inclusiva](#), (2008).

Es la promotora y responsable de [singenerodedudas](#) , primera bitácora feminista con perspectiva de género en lengua hispana, hoy convertida en una [comunidad de conocimiento en la red sobre Enfoque Integrado de Género](#). Ha promovido diversas iniciativas en red, como [Lopersonalespolitico](#), una red distribuida de ciberfeministas y [Mujeres Precursoras](#) una iniciativa de creación colectiva de genealogías feministas. También mantiene un [blog personal](#) en el que escribe con asiduidad e impulsa de manera activa proyectos de trabajo en red para la igualdad de género.

Su trayectoria profesional ha sido reconocida por distintas instituciones entre ellas el [UNDP Roster](#), el [Instituto Europeo para la Igualdad de Género \(EIGE\)](#), y la [Federación de Mujeres Progresistas del Estado Español](#)